



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ANAPOIMA -CUNDINAMARCA

Anapoima Cundinamarca, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REF: PERTENENCIA DE MARTIN GARCIA CONTRA ESTEBAN MORENO Y OTROS No.2021-0339

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Reconoce personería a la Doctora NIDYA XIOMARA ROMERO BOLAÑOS, como apoderada de los demandados MARIA CAROLINA ROJAS MORENO, JEIMY JOHANA ROJAS MORENO, ANDRES ROJAS MORENO, ESTEBAN MORENO RUBIANO, GONZALO GARCIA Y FERNANDO AUGUSTO ROJAS MORENO, en la forma y términos del poder conferido.

Téngase en cuenta que la demanda fue contestada por la parte demandada antes relacionada en tiempo, proponiendo excepciones de fondo y demanda reivindicatoria.

Por secretaria dese cumplimiento al inciso final del auto de fecha 17 de noviembre de 2022. Se proseguirá con el trámite legal correspondiente.

NOTIFIQUESE.

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ.
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior a la se notificó al Estado.
190 fecha 15 DIC 2022

secretaría